

DECRETO N° 1487
Itagüí 16 de Noviembre de 2012

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1447 DE 2012".

"EL ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, el decreto Ley 1355 de 1970, la Ley 769 de 2002 y la ley 1551 de 2002.

CONSIDERANDO

1. Que mediante decreto 1447 del 16 de noviembre de 2012, se adoptaron algunas medidas para la conservación del orden público y la seguridad ciudadana en el municipio de Itagüí, lo cual comprendía la circulación de motocicletas de todo cilindraje con parrillero masculino en jurisdicción del Municipio por un término de dos meses, contados a partir del veinte (20) de noviembre de 2012 y hasta el 16 de enero de 2013, entre las 9:00 am hasta las 11:00 pm.
2. Que en Consejo de Seguridad Metropolitano realizado el día 22 de noviembre de 2012 que se desarrolló con participación de todos los Alcaldes de la jurisdicción y el Comandante de la Policía Metropolitana se acordó que la medida enunciada en el literal anterior, tuviese vigencia entre el treinta (30) de noviembre de 2012 y el treinta (30) de enero de 2013 entre las 8:00 am hasta las 10:00 pm.

DECRETA

Artículo Primero: Modifíquese el artículo primero del decreto 1447 del 16 de noviembre de 2012, el cual quedará así:

***Artículo primero:** Prohibir temporalmente, la circulación de motocicletas de todo cilindraje con parrillero masculino en jurisdicción del Municipio de Itagüí, Antioquia, por un término de dos meses, contados a partir del treinta (30) de noviembre de 2012 y hasta el treinta (30) de enero de 2013, entre las 8:00 am hasta las 10:00 pm.*

***Parágrafo:** El Secretario de Gobierno y el Secretario de Tránsito y Transportes y la Policía Nacional, semanalmente analizarán los resultados y eficacia de esta medida.*

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de su publicación en la página Web del Municipio y en medios masivos y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:  Jorge Eliécer Echeverri Jaramillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica.